

ACUERDO UAM-SITUAM 06/2008 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, MEDIANTE EL CUAL SE CONVIENEN ALGUNAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
CONCILIADORES

CONSIDERANDO

1. Lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, y en forma particular en los Títulos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Octavo, Noveno y Décimo.
2. Que desde octubre de 2005 se reunieron la Secretaría de la Unidad, la representación sindical y los trabajadores de la Sección de Intendencia, a fin de encontrar una alternativa de solución dentro de los marcos legales vigentes en la Institución.
3. Que la asignación de áreas de trabajo a los auxiliares de Limpieza de la Unidad Azcapotzalco ha motivado la inconformidad de los trabajadores y de la representación sindical, por considerar que son inequitativas.
4. Que es de interés de la Universidad y del Sindicato resolver la problemática de la Sección de Intendencia de la Unidad Azcapotzalco y que las instalaciones de dicha Unidad se encuentren limpias.
5. Que es interés de la Universidad y el Sindicato propiciar certidumbre para el personal de la Sección de Intendencia, respecto a las áreas de trabajo asignadas.

Conforme a lo expuesto en las consideraciones anteriores, la Universidad y el Sindicato acuerdan las siguientes:

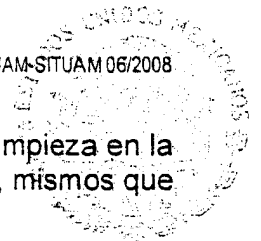
CLÁUSULAS

PRIMERA. La Universidad y el Sindicato coinciden en abordar y resolver en forma definitiva la problemática del puesto de Auxiliar de Limpieza en la Unidad Azcapotzalco para satisfacer la demanda de la Comunidad Universitaria.

SEGUNDA. Con la coordinación de los Secretarios Generales de la Universidad y el Sindicato, la Secretaría de la Unidad y el Grupo Interno Coordinador, analizarán y resolverán el asunto de limpieza de la Unidad Azcapotzalco, apegándose a los lineamientos contenidos en el presente acuerdo.

TERCERA. La Secretaría de la Unidad, el Grupo Interno Coordinador de la Unidad y los Secretarios Generales de la Universidad y del Sindicato darán seguimiento puntual a la temática para que se logren los avances requeridos y, en su caso, reorientar la discusión.

CUARTA. El punto de partida para analizar y resolver la temática de intendencia, sean los avances que han logrado a la fecha, la Secretaría de la Unidad y el Grupo Interno Coordinador, no siendo limitativo para ninguna de las representaciones allegarse los referentes de organización y desarrollo del trabajo de limpieza, dentro y fuera de la propia Universidad.



QUINTA. Para el análisis y solución de la problemática del puesto de Auxiliar de Limpieza en la Unidad Azcapotzalco, se deberá considerar los siguientes aspectos fundamentales, mismos que derivarán acciones pertinentes o concretas:

- Revisión de la Plantilla del personal
- Equidad en la asignación de las áreas de trabajo de acuerdo a los criterios de complejidad
- Certidumbre para el personal en espacios ordinarios de trabajo, que sean cuantificables
- Salud y riesgo de los trabajadores
- Adultos mayores y personal con capacidades diferentes
- Capacitación del personal

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
UNIDAD DE FUNCIONARIOS
Y EMPLEADOS

SEXTA. Se acuerda que la Secretaría de Unidad y el Grupo Interno Coordinador analicen este tema dentro de los 30 días naturales contados a partir de la firma del presente acuerdo.

SÉPTIMA. La Universidad se compromete a no mover a los trabajadores a que se refiere este acuerdo de las áreas de trabajo de manera unilateral, hasta no llegar a un acuerdo definitivo respecto a este tema.

México, D.F., a 4 de abril de 2008.

**POR LA REPRESENTACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**


MTRO. LUIS JAVIER MELGOZA VALDIVIA
Secretario General

**POR LA REPRESENTACIÓN DEL
SINDICATO INDEPENDIENTE DE
TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA METROPOLITANA**


LIC. HERMELINDA HURTADO GUZMÁN
Secretaria General